



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 001 -2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 29 ENE. 2009

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Regional Nº 047-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 19 de noviembre del 2008, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe Nº 143-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 23 de enero del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 011-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/VJTT de fecha 27 de enero del 2009 del profesional de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente y el Informe Nº 043-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 28 de enero del 2009 emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Regional Nº 035-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 08 de septiembre del 2008, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueban los términos de referencia y las especificaciones técnicas del Proyecto: "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao", con un Marco Presupuestal ascendente a **S/. 145,586.00 (CIENTO CUARENTA CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días;

Que mediante Resolución de Gerencia Regional Nº 047-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 19 de noviembre del 2008, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao", con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días;

Que mediante Informe Nº 011-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/VJTT de fecha 27 de enero del 2009, el Coordinador del proyecto, solicita una Ampliación de Plazo de ejecución del Proyecto: "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao", con la finalidad de poder culminar con los objetivos y metas de dicha actividad, en lo referente a la fase de implementación y difusión (Operativa), la cual comprende las Jornadas de capacitación y difusión al público en general y a los actores estratégicos vinculados a la temática ambiental en la Provincia Constitucional del Callao; así mismo, se señala que mediante Informe Nº 1130-2008-GRC/GA-OL, de fecha 30 de diciembre de 2008, la Oficina de Logística remitió el Informe Nº 379-2008-GRC/GA-OL-BCT, de la Unidad de Valor Referencial, conteniendo los valores referenciales para la adquisición de una impresora láser monocromática para el Proyecto: "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao", sin que ello implique ampliación presupuestal alguna;

Que mediante Informe Nº 143-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 23 de enero del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se actualiza la cadena de gasto para la ejecución del saldo de balance del presupuesto del Proyecto: "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao";

Que tanto el Informe N° 143-2009-GRC/GRPPAT/OPT de la Oficina de Presupuesto y Planificación y el Informe N° 011-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/VJTT, del Coordinador del Proyecto implican una modificación al presupuesto analítico, así como a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico del Proyecto en mención;

Que la presente Modificación no genera incremento en el Marco Presupuestal del Proyecto: "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao", con un monto ascendente a **S/. 145,586.00** (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que el Numeral a) del Artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y el Inciso k del Artículo 49° de la misma Ley Orgánica dispone como función específica en materia de salud el promover la salud de la región;

Que el Artículo 59.1 de la Ley General del Ambiente aprobado por ley N° 28611 determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley general, especificando en el Artículo 66 que la prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008 y a la delegación otorgada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de julio del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación de Plazo de Ejecución del "Proyecto: "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao" por cuarenta y cinco (45) días naturales, a partir del 05 de febrero del 2009, debiendo culminar el 20 de marzo del 2009, dando un plazo total de ejecución de ciento noventa y cuatro (194) días naturales, sin considerar ampliación presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico incluido al Expediente Técnico del Proyecto: "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao", conteniendo además, la actualización de la cadena de gasto para el presente ejercicio fiscal 2009, y cuya nueva estructura se encuentra anexada a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Modificar las Especificaciones Técnicas contenidas en el Expediente Técnico del Proyecto: "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao", por las nuevas especificaciones adjuntas a la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Gobierno Regional del Callao

JAVIER REYMER DRAGON
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Defensa del Medio Ambiente

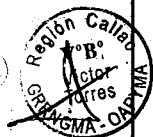




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**EXPEDIENTE: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL EN
LA REGION CALLAO**
**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE**
**OFICINA DE AREAS PROTEGIDAS Y MEDIO
AMBIENTE**
**Cuadro N° 11:
PRESUPUESTO ANALITICO**

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total		
2.6.71.23	Gastos por la contratación de servicios				80,443.44		
	Contratación de Servicios no Personales				75,700.00		
	Equipo base						
	Jefe del Proyecto	Unidad	1	4	4	3,000.00	12,000.00
	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales	Unidad	1	3	3	3,000.00	9,000.00
	Ingeniero Geógrafo	Unidad	1	3	3	3,000.00	9,000.00
	Equipo de apoyo						
	Asistente de Campo	Unidad	4	3	3	1,200.00	14,400.00
	Auxiliar de Campo	Unidad	6	3	3	1,000.00	18,000.00
	Equipo logístico						
	Auxiliar de Oficina	Unidad	1	3	3	1,500.00	4,500.00
	Asistente de Oficina	Unidad	1	4	4	2,200.00	8,800.00
	Servicio de Impresiones						
	Impresión de cartillas	Millar	2			245.00	490.00
	Lapiceros Color Azul impreso Logo Región	Unidad	109			1.30	141.70
	Impresión de Carpetas	Millar	1			925.00	925.00
	Impresión de Dipticos	Millar	2			252.50	505.00
	Impresión de Folletos	Millar	2			266.67	533.34
	Otros Servicios de Comunicación						
	Alquiler de Equipos Nextell	Unidad	5	4		107.42	2,148.40
2.6.61.32	Activos Intangibles						
	Software ARGIS	Unidad	1	1		7,871.90	7,871.90
2.6.71.22	Gasto por la compra de bienes						
	Bienes de consumo						
	Toner para impresora 1634 - Lexmark con cap. 32000 paginas código 12A7465	Unidad	1			1,322.98	1,322.98
	Toner para impresora HP	Unidad	4			759.10	3,036.40
	Toner para fotocopia Kónica Minolta Bizhub 162 (TN 114)	Unidad	4			155.72	622.88
	Materiales de Escritorio						
	Papel Bond A4 80 grs.	Paquete	23			25.36	583.28
	Bienes Duraderos						
	Proyector Multimedia, Tipo Cañon de 2700 Lúmenes, Tecnología GLP, Resolución SVGA, Resolución nativa 1024 X 768 X XGA, Tipo de lampara 200 W 3,500 Horas, Audio Parlantes 2 a 5 Watts, Angulo de Operación +/- 30°, Corrección Vertical +/- 40°, Contraste 2000	Unidad	1			3,480.68	3,480.68
	Computadoras Doble núcleo; Memoria Cache 4MB nivel 2 / 1333 MHZ FSB; Memora RaM 1 GB DDR2 SDRAM; 667 MHZ; expandible hasta 8 GB (todos los DIMM son DDR2); multigrabador de DVD interno, disco duro de 250 GB SATA 3.0 GB/S; y 8 MB DATA BURST CACHE, Tarjeta	Unidad	2			4,770.00	9,540.00
	Impresora Laser Monocromatica	Unidad	1			7,323.88	7,323.88
	Scanner de sobremesa - Letter - 2400 ppp x 2400 ppp - Alimentador automatico de documentos (ADF) (50 hojas) - Hi-Speed USB	Unidad	1			1,057.00	1,057.00
	Laptor, Procesador Doble núcleo 2.1 GHZ 3MB L2, 800 Mhz FSB, Memora 2GB DDR2 SDRAM, Tarjeta de video para gráficos compartidos dinámicamente asignada con 8MB - 235 MB, Tarjeta de sonido integrada, tarjeta de red interface Ethernet 10/100 RJ-45, Wireless	Unidad	2			6,398.00	12,796.00
	Escritorio Modular en melamine	Unidad	1			680.00	680.00
	Silla de oficina, giratoria con ruedas, sin brazos, color negro, altura regulable con palanca neumática	UNID	3			394.50	1,183.50
	Armario de Oficina	Unidad	2			319.50	639.00
	Cámara Fotográfica Digital, Pantalla LCD 2.5; 7.2 Megapixeles, zoom óptico de 3x y Lente LEICA, estabilizador de imagen inteligente, MEGA O.I.S.; previene el efecto borroso por el movimiento de las manos. Batería recargable de larga duración.	Unidad	1			700.10	700.10
TOTAL PRESUPUESTO						131,281.04	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EXPEDIENTE: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL EN
LA REGION CALLAO

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

OFICINA DE AREAS PROTEGIDAS Y MEDIO
AMBIENTE

(1.1.1.3) IMPRESORA LASER MONOCROMATICA

HEWLETT PACKARD LAOSER HP LaserJet

Marca: HEWLETT PACKARD

CARACTERISTICA

- Procesador 460MHZ;
- Memoria Instalada 96MB;
- Memoria Máxima 512MB;
- Velocidad de Impresión 55ppm;
- Calidad de Impresión Hasta 1.200 x 1.200 ppp;
- Lenguajes de Impresión HP PCL 5e, HP PCL 6, emulación HP Postscript nivel 3, PDF 1.3;
- Conectividad USB PARALELO ethernet;
- Tipo de Impresión LASER MONOCROMATICO;
- Bandejas 2;
- Tamaño de papel A4 A5 B5 CARTA OFICIO;
- Capacidad de bandeja de entrada HASTA 600;
- Capacidad de bandeja de salida HASTA 300;
- Panel de Control SI;
- Impresión económica SI;
- Software incluido SI;
- Ciclo de impresión Hasta 250000 MENSUAL;
- Fuente de poder 220VAC;
- Software SI;
- Rendimiento de Suministros HASTA 10000 PAGINAS;
- Certificaciones SI;
- Manuales SI;
- Accesorios SI;

GARANTIA : 1 AÑO

Según Convenio Marco N° 6

CANTIDAD : 1 unidad

VALOR REFERENCIAL TOTAL

El valor referencial de la impresora láser asciende a la suma de S/. 7,323.88 (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 88/100 NUEVOS SOLES) incluido el IGV.

LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se efectuará en el almacén del Gobierno Regional del Callao, sito en Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao.



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	EXPEDIENTE: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL EN LA REGION CALLAO	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE OFICINA DE AREAS PROTEGIDAS Y MEDIO AMBIENTE
---	---	--

SOFTWARE ARGIS

CARACTERISTICAS

ArcGIS Desktop constituye una solución completa que se adapta a las necesidades de cualquier usuario. Los distintos clientes constituyen un conjunto escalable de productos que permiten al usuario generar, importar, editar, consultar, cartografiar, analizar y publicar información geográfica.

- Construir modelos de geoprocésamiento y descubrir relaciones o analizar e integrar datos.
- Automatizar complejos flujos de trabajo y modelos de análisis (Base de Datos espaciales).
- Realizar análisis vectoriales como superposiciones, proximidad y análisis estadísticos.
- Utilizar herramientas tanto para trabajar con shapefiles como con coberturas, compatible con distintos formatos CAD/GIS.
- Automatizar la conversión de datos y análisis espacial.
- Producir mapas personalizados, precisos y con calidad para ser publicados en la Web.

Novedades en la gestión raster con más formatos soportados, procesos de georeferenciación, gran rapidez en la proyección, carga y visualización de imágenes satelitales o fotos aéreas.

GARANTIA : 1 año

VALOR REFERENCIAL TOTAL

El valor referencial de los software's asciende a la suma de S/. 7,871.90 (SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 90/100 NUEVOS SOLES) incluido el IGV.

LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se efectuará en el almacén del Gobierno Regional del Callao, sito en Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao.